

**CONVENIO ENTRE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL Y EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA CON DICHAS MUTUALIDADES.**

Madrid, 11 de enero de 2019

**REUNIDOS**

De una parte,

D. Antonio Sánchez Díaz, Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), nombrado por Real Decreto 710/2016, de 23 de diciembre, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y actuando en nombre y representación de MUFACE, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2, k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE,

D. José Ramón Plaza Salazar, Secretario General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), nombrado por Resolución 430/38085/2018, de 24 de abril, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y actuando en nombre y representación de ISFAS, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre,

y Dña. Concepción Sáez Rodríguez, Gerente de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), nombrada por Acuerdo de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 31 de agosto de 2018, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y actuando en nombre y representación de MUGEJU, en uso de las facultades que le confiere el artículo 14. 3. g) del Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre por el que se regulan la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de MUGEJU.

De otra,

Dña. Regina Leal Eizaguirre, Directora Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 166/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,

Reconociéndose las partes plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente Convenio



## MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, consagra el derecho a la asistencia sanitaria y establece en su disposición adicional cuarta que la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), como integrantes del Sistema Nacional de Salud, en su calidad de entidades gestoras de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y del personal al servicio de la Administración de Justicia, respectivamente, tendrán que garantizar el contenido de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, así como las garantías sobre accesibilidad, movilidad, calidad, seguridad, información y tiempo recogidas en esta ley, de acuerdo con lo dispuesto en su normativa específica.

**SEGUNDO.-** MUFACE, ISFAS y MUGEJU prestan a sus mutualistas y beneficiarios, entre otros servicios, la asistencia sanitaria, conforme a lo establecido en sus leyes reguladoras aprobadas por los Reales Decretos Legislativos 4/2000, de 23 de junio, 1/2000, de 9 de junio, y 3/2000, de 23 de junio, facilitan asistencia sanitaria a sus mutualistas y beneficiarios a través de Conciertos con Entidades, tanto privadas como públicas. Este sistema permite a los mutualistas optar entre la Red Sanitaria Pública, recibiendo la atención por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o con diversas Entidades privadas.

**TERCERO.-** Las citadas Mutualidades tienen Conciertos suscritos con Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria, por los que éstas se obligan a prestar asistencia sanitaria en todo el territorio nacional a sus mutualistas y beneficiarios. No obstante, en algunas zonas rurales no existen medios privados para llevar a cabo dicha asistencia.

Los citados Conciertos prevén la habilitación expresa a la Mutualidad respectiva para la suscripción de Convenios con los Servicios Públicos de Salud competentes por el territorio, para garantizar que sus beneficiarios reciban en sus municipios de residencia la asistencia que precisan y así completar la asistencia a cargo de las entidades concertadas.

**CUARTO.-** Que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, es la única entidad que dispone de los medios necesarios para la prestación, en dicho ámbito territorial, de los servicios de atención primaria que los mutualistas y demás beneficiarios de las citadas Mutualidades precisen. Por tanto, de acuerdo con la normativa reguladora, puede completar la asistencia sanitaria a cargo de las entidades de seguro de asistencia concertadas, en aquellas zonas rurales en las que éstas no disponen de medios.

Por este motivo, las Mutualidades han venido suscribiendo convenios con el citado Servicio de Salud, con sucesivas prórrogas, finalizando la vigencia del Convenio actual el 31 de diciembre de 2018. Por lo que es necesario la suscripción de un nuevo convenio con el mismo objeto.



Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrará por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con los medios de que disponga en las correspondientes Unidades Básicas de Salud que gestiona, en los municipios de hasta 20.000 habitantes que se relacionan en los Anexos I y II, prestará los servicios sanitarios que se detallan en la cláusula segunda a todos los mutualistas y demás beneficiarios de MUFACE, ISFAS y MUGEJU que se encuentren adscritos a las Entidades de Seguro concertadas con las citadas Mutualidades y que residan en cualquiera de los citados municipios.

Serán, asimismo, usuarios de estos servicios, los mutualistas y beneficiarios de las citadas Mutualidades que, por razones circunstanciales, se encuentren desplazados en los municipios de referencia.

### SEGUNDA.- Contenido del convenio.

1. Los servicios sanitarios a que se refiere la cláusula anterior, a facilitar en cualesquiera de los municipios relacionados en el Anexo I y para los mutualistas y beneficiarios que residan en cualesquiera de ellos, serán los que prestan los médicos generales, pediatras y personal de enfermería de los Equipos de Atención Primaria de la red de centros del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, incluidos los servicios de urgencias.

Quedan expresamente excluidas las extracciones/análisis de muestras, los traslados en ambulancia y los servicios de odontología y fisioterapia.

2. En todos los municipios de hasta 20.000 habitantes relacionados en el Anexo II se atenderán los servicios sanitarios de urgencias, que serán prestados en los correspondientes Centros de Atención Primaria o Consultorios dependientes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, o a través de los centros correspondientes en los que se presten los servicios primarios de urgencias para el resto de los usuarios del Sistema Público.

3. Quedan también comprendidos en este Convenio la prescripción de medicamentos y demás productos farmacéuticos en las recetas oficiales de MUFACE, ISFAS y MUGEJU, la formalización de los informes que sirvan de base a la declaración de Incapacidad Temporal en los modelos oficiales de cada una de las Mutualidades y la prescripción de pruebas o medios de diagnóstico en volantes comunes, que deberán ser tramitados por los beneficiarios ante su respectiva Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria, en la forma establecida por ésta. Los talonarios de recetas y los informes propuesta de Incapacidad Temporal, cuando sean necesarios, serán presentados a los facultativos que les corresponda por los beneficiarios de las Mutualidades.



4. El presente Convenio no acoge, en ningún caso, la prestación farmacéutica de las respectivas recetas oficiales ambulatorias a través de las oficinas de farmacia, que continuará estando a cargo de las Mutualidades.

5. Quedan expresamente excluido del presente Convenio:

- La prestación farmacéutica de las respectivas recetas oficiales ambulatorias a través de las oficinas de farmacia, que continuará estando a cargo de las Mutualidades.
- El traslado en ambulancia.
- La realización de pruebas diagnósticas.
- La toma de muestras, salvo la toma de muestra de cribado neonatal de repetición.
- Pruebas de laboratorio.
- Técnicas de diagnóstico por imagen, radiología general simple y ecografía.
- Seguimiento de los tratamientos con anticoagulantes orales.
- Rehabilitación básica.
- Atención paliativa a enfermos terminales por los equipos de cuidados paliativos.
- Atención a la salud mental.
- Atención a la salud bucodental.

6. La prestación de cualquier asistencia sanitaria no comprendida en los apartados anteriores será por cuenta y cargo del mutualista o beneficiario. A estos efectos, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha procederá a facturar las asistencias prestadas de acuerdo con los precios establecidos en la normativa por la que se aprueban los precios públicos por actos asistenciales y servicios sanitarios prestados por ese Servicio.

### **TERCERA.- Contenido y requisitos de la prestación.**

1. Los servicios sanitarios mencionados en la Cláusula precedente se prestarán con sujeción a las normas establecidas con carácter general para los usuarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Los mutualistas y demás beneficiarios de las Mutualidades deberán acreditar su condición mediante la exhibición del Documento de Afiliación o, en su caso, de Beneficiario expedido por aquella Mutualidad a la que pertenezcan, en el que conste la adscripción a una Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria concertada. De estimarse necesario, podrá ser exigido también el Documento Nacional de Identidad que acredite la personalidad del mutualista o de los beneficiarios que deban poseerlo.

### **CUARTA.- Contraprestación económica.**

1. La contraprestación económica por los servicios señalados en la cláusula segunda será:

- 13'88 € por persona y mes, para las personas de 2 años o más de edad y para los menores de 65 años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a las mutualidades y residan en los municipios listados en el Anexo I.



- 16'58 € por persona y mes, para las personas de 65 años o más de edad y para los menores de 2 años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a las mutualidades y residan en los municipios listados en el Anexo I.
- 1'19 € por persona y mes para las personas de 2 años o más de edad y para los menores de 65 años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a las mutualidades y residan en los municipios listados en el Anexo II.
- 1'46 € por persona y mes que, para las personas de 65 años o más de edad y para los menores de 2 años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a las mutualidades y residan en los municipios listados en el Anexo II.

2. El número de personas adscritas y la contraprestación económica mensual correspondiente a los Anexos I y II, se detallará en los Anexos III y IV respectivamente. La cuantificación se ha realizado por cada Mutualidad en función del respectivo colectivo a 1 de mayo de 2018.

#### QUINTA.- Forma de pago.

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria concertadas con las Mutualidades tienen la consideración de terceros obligados al pago de los servicios objeto del presente Convenio, de manera que dichas Mutualidades realizarán el abono de los servicios por cuenta de las Entidades a las que estén adscritos sus mutualistas y beneficiarios y con cargo a las percepciones que éstas devengan por los correspondientes Concierdos, para lo cual las respectivas Mutualidades hacen constar que cuentan con la plena autorización y la total conformidad de las Entidades.

En las condiciones señaladas, las Mutualidades abonarán al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha el importe que corresponda dentro de los quince primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que indique ese Servicio de Salud, haciendo constar como concepto "Contraprestación económica Convenio MUFACE- ISFAS-MUGEJU".

#### SEXTA.- Obligaciones de las partes.

1.- Será obligación de las Mutualidades firmantes del presente Convenio:

- a) Abonar las cuotas correspondientes por persona, con la periodicidad y cuantía recogidas en este Convenio.
- b) Elaborar y notificar al Servicio de Salud de Castilla La Mancha y a las Entidades los textos de los anexos I, II, III y IV para el año 2020, y en su caso para los años de prórroga que las partes puedan acordar conforme a la cláusula octava.



## 2.- Serán obligaciones del Servicio de Salud de Castilla La Mancha:

- a) Prestar asistencia sanitaria a los mutualistas y beneficiarios en los términos, con el contenido y alcance, recogidos en las cláusulas del presente Convenio.
- b) Informar a sus recursos sanitarios de Atención Primaria de cuantas cuestiones conlleve la aplicación del presente Convenio.

## SÉPTIMA.- Naturaleza jurídica.

Este convenio es de naturaleza interadministrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), quedando sometido al Régimen Jurídico de los convenios del Capítulo VI del Título Preliminar de la referida Ley, rigiendo en su desarrollo y para su interpretación por el ordenamiento jurídico administrativo.

## OCTAVA.- Vigencia.

El presente convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, y adquirirá eficacia una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de las partes por un período de dos años adicionales antes de la fecha en que finalice su vigencia, conforme a lo establecido en la LRJSP.

## NOVENA.- Actualización de Anexos.

1.- Los Anexos I y II podrán ser actualizados para el año 2020, y en su caso para los años de prórroga que la partes puedan acordar conforme a la cláusula octava.

2.- Los Anexos III y IV serán actualizados para el año 2020 con el número de personas adscritas y la contraprestación económica mensual correspondiente a los Anexos I y II. La cuantificación se realizará por cada Mutualidad en función del respectivo colectivo a 1 de mayo de 2019. Para los años de prórroga que las partes puedan acordar conforme a la cláusula octava, se procederá de forma análoga.

3.- A efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, las Mutualidades elaborarán y notificarán al SESCAM y a las Entidades los nuevos Anexos antes del 30 de septiembre de 2019, con efectos del 1 de enero de 2020. Para los años de prórroga que las partes puedan acordar conforme a la cláusula octava, se procederá de forma análoga.

## DÉCIMA.- Régimen de modificación.

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.



## UNDÉCIMA.- Cuestiones litigiosas.

Para la resolución de las incidencias que pudieran surgir en la aplicación del presente Convenio, el representante de la Mutualidad correspondiente realizará de manera inmediata las gestiones oportunas con el representante del Servicio de Salud de Castilla La Mancha. En el supuesto de no solventarse las discrepancias en el plazo de un mes, se podrá plantear a la Comisión prevista en la cláusula siguiente.

Las cuestiones litigiosas o controvertidas que puedan surgir entre las partes en la aplicación e interpretación del presente Convenio y que no hayan sido resueltas en el seno de la Comisión Paritaria prevista en la cláusula duodécima, se someterán a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## DUODÉCIMA.- Seguimiento del Convenio.

Se creará una Comisión integrada por tres representantes del Servicio de Salud de Castilla La Mancha, designados en los términos que ésta determine, y por un representante de cada una de las Mutualidades, designados por el órgano directivo de éstas. Podrán asistir a dichas comisiones un asesor por cada una de las partes, que actuará con voz pero sin voto.

Las cuestiones relativas al régimen de funcionamiento y organización de la Comisión de Seguimiento se acordarán en el seno de ésta y, en lo no previsto, se estará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de no solventarse las discrepancias en la citada comisión en el mes siguiente, se elevará al firmante del Convenio por el SESCAM y al de la Mutualidad afectada, a efectos de que, de mutuo acuerdo, determinen la actuación a seguir.

## DECIMOTERCERA.- Consecuencias del incumplimiento.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en este Convenio por alguna de las partes, cualquiera de las otras lo podrá comunicar a la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula duodécima, que decidirá sobre las actuaciones a llevar a cabo.

## DECIMOCUARTA.- Causas de extinción.

1.- Este Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyan su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2.- Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado su prórroga.
- b) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes en los términos establecidos en el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



- c) El acuerdo unánime de todos los firmantes, a petición de una las partes que deberá comunicarlo con una antelación mínima de dos meses.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

3.- En caso de resolución del Convenio se estará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**DECIMOQUINTA.- Protección de datos de carácter personal.**

Resulta de aplicación la normativa nacional y europea de obligado cumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal, y en particular, el Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016 de 27 del Consejo y del Parlamento Europeo del 27 de abril de 2016.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman este documento, por ejemplar cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA  
MANCHA



Regina Leal Eizaguirre

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
MUTUALIDAD GENERAL DE  
FUNCIONARIOS CIVILES  
DEL ESTADO



Antonio Sánchez Díaz

EL SECRETARIO GENERAL  
GERENTE DEL INSTITUTO SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS



José Ramón Plaza Salazar

LA GERENTE DE LA  
MUTUALIDAD GENERAL  
JUDICIAL



Concepción Sáez Rodríguez



## ANEXO I

### LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

#### ALBACETE

##### MUNICIPIOS

ALBOREA  
AYNA  
BALSA DE VES  
BIENSERVIDA  
BOGARRA  
CASAS DE VES  
COTILLAS  
FÉREZ  
GOLOSALVO  
JORQUERA  
LETUR  
MASEGOSO  
MOLINICOS  
MONTALVOS  
NERPIO  
PATERNA DEL MADERA  
PEÑASCOSA  
POVEDILLA  
RECUEJA (LA)  
RIÓPAR  
SALOBRE  
SOCOVOS  
VIANOS  
VILLA DE VES  
VILLAPALACIOS  
VILLATOYA  
VILLAVERDE DEL GUADALIMAR  
VIVEROS  
YESTE

##### ZONA BÁSICA DE SALUD

CASAS IBAÑEZ  
ALCADOZO  
CASAS IBAÑEZ  
ALCARAZ  
BOGARRA  
CASAS IBAÑEZ  
RIÓPAR  
SOCOVOS  
CASAS IBAÑEZ  
CASAS DE JUAN NÚÑEZ  
SOCOVOS  
BALAZOTE  
ELCHE DE LA SIERRA  
LA RODA  
NERPIO  
BOGARRA  
ALCARAZ  
ALCARAZ  
CASAS DE JUAN NÚÑEZ  
RIÓPAR  
ALCARAZ  
SOCOVOS  
ALCARAZ  
CASAS IBAÑEZ  
ALCARAZ  
CASAS IBAÑEZ  
RIÓPAR  
ALCARAZ  
YESTE



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CIUDAD REAL

#### MUNICIPIOS

ABENÓJAR  
AGUDO  
ALAMILLO  
ALBADALEJO  
ALCOBA DE LOS MONTES  
ALCOLEA DE CALATRAVA  
ALCUBILLAS  
ALDEA DEL REY  
ALHAMBRA  
ALMADENEJOS  
ALMEDINA  
ALMODOVAR DEL CAMPO  
ALMURADIEL  
ANCHURAS  
ARENALES DE SAN GREGORIO  
ARENAS DE SAN JUAN  
ARGAMASILLA DE ALBA  
ARGAMASILLA DE CALATRAVA  
ARROBA DE LOS MONTES  
BALLESTEROS DE CALATRAVA  
BRAZATORTAS  
CABEZARADOS  
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO  
CALZADA DE CALATRAVA  
CAÑADA DE CALATRAVA  
CARACUEL DE CALATRAVA  
CARRIÓN DE CALATRAVA  
CARRIZOSA

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

ABENÓJAR  
AGUDO  
ALMADÉN  
ALBADALEJO  
ALCOBA DE LOS MONTES  
PIEDRABUENA  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
CALZADA DE CALATRAVA  
LA SOLANA  
ALMADÉN  
TORRE DE JUAN ABAD  
ALMODOVAR DEL CAMPO  
SANTA CRUZ DE MUDELA  
NAVAS RICOMALILLO (TOLEDO)  
CAMPO DE CRIPTANA  
VILLARTA DE SAN JUAN  
ARGAMASILLA DE ALBA  
ARGAMASILLA DE CALATRAVA  
ALCOBA DE LOS MONTES  
CORRAL DE CALATRAVA  
ALMODOVAR DEL CAMPO  
ABENÓJAR  
PUERTOLLANO-3  
CALZADA DE CALATRAVA  
CORRAL DE CALATRAVA  
CORRAL DE CALATRAVA  
CARRIÓN DE CALATRAVA  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CIUDAD REAL

#### MUNICIPIOS

CASTELLAR DE SANTIAGO  
CORRAL DE CALATRAVA  
CORTIJOS (LOS)  
COZAR  
CHILLÓN  
FERNANCABALLERO  
FONTANAREJO  
FUENCALIENTE  
FUENLLANA  
FUENTE EL FRESNO  
GRANÁTULA DE CALATRAVA  
GUADALMEZ  
HERENCIA  
HINOJOSAS DE CALATRAVA  
HORCAJO DE LOS MONTES  
LABORES (LAS)  
LUCIANA  
LLANOS DEL CAUDILLO  
MEMBRILLA  
MESTANZA.  
MONTIEL  
MORAL DE CALATRAVA  
NAVALPINO  
NAVAS DE ESTENA  
PEDRO MUÑOZ  
PICÓN  
PIEDRABUENA  
POBLETE

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

SANTA CRUZ DE MUDELA  
CORRAL DE CALATRAVA  
MALAGÓN  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
ALMADÉN  
MALAGÓN  
ALCOBA DE LOS MONTES  
FUENCALIENTE  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
MALAGÓN  
CALZADA DE CALATRAVA  
ALMADÉN  
HERENCIA  
PUERTOLLANO-3  
ALCOBA DE LOS MONTES  
VILLARRUBIA DE LOS OJOS  
PIEDRABUENA  
MANZANARES - 1  
MANZANARES - 2  
PUERTOLLANO-3  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
MORAL DE CALATRAVA  
ALCOBA DE LOS MONTES  
RETUERTA DEL BULLAQUE  
PEDRO MUÑOZ  
PIEDRABUENA  
PIEDRABUENA  
CIUDAD REAL



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CIUDAD REAL

#### **MUNICIPIOS**

PORZUNA  
POZUELO DE CALATRAVA  
POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)  
PUEBLA DE DON RODRIGO  
PUEBLA DEL PRÍNCIPE  
PUERTO LÁPICE  
RETUERTA DEL BULLAQUE  
ROBLEDO (EL)  
RUIDERA  
SACERUELA  
SAN CARLOS DEL VALLE  
SANTA CRUZ DE MUDELA  
SAN LORENZO DE CALATRAVA  
SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS  
SOLANA DEL PINO  
TERRINCHES  
TORRALBA DE CALATRAVA  
TORRE DE JUAN ABAD  
TORRENUOVA  
VALDEMANCO DEL ESTERAS  
VALENZUELA DE CALATRAVA  
VILLAHERMOSA  
VILLAMANRIQUE  
VILLAMAYOR DE CALATRAVA  
VILLANUEVA DE LA FUENTE  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
VILLANUEVA DE SAN CARLOS  
VILLAR DEL POZO  
VILLARTA DE SAN JUAN  
VISO DEL MARQUÉS

#### **ZONA BÁSICA DE SALUD**

PORZUNA  
MIGUETURRA  
CORRAL DE CALATRAVA  
AGUDO  
TORRE DE JUAN ABAD  
VILLARTA DE SAN JUAN  
RETUERTA DEL BULLAQUE  
PORZUNA  
OSSA DE MONTIEL (ALBACETE)  
ABENÓJAR  
LA SOLANA  
SANTA CRUZ DE MUDELA  
SOLANA DEL PINO  
ALBALADEJO  
SOLANA DEL PINO  
ALBALADEJO  
CARRIÓN DE CALATRAVA  
TORRE DE JUAN ABAD  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
AGUDO  
ALMAGRO  
VILLAHERMOSA  
TORRE DE JUAN ABAD  
ARGAMASILLA DE CALATRAVA  
VILLAHERMOSA  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
CALZADA DE CALATRAVA  
CORRAL DE CALATRAVA  
VILLARTA DE SAN JUAN  
SANTA CRUZ DE MUDELA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CUENCA

#### MUNICIPIOS

ABIA DE LA OBISPALÍA  
ACEBRÓN (EL)  
ALARCÓN  
ALBADALEJO DEL CUENDE  
ALBALATE DE LAS NOGUERAS  
ALBENDEA  
ALBERCA DE ZÁNCARA (LA)  
ALCALÁ DE LA VEGA  
ALCANTUD  
ALCÁZAR DEL REY  
ALCOHUJATE  
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA  
ALGARRA  
ALIAGUILLA  
ALMARCHA (LA)  
ALMENDROS  
ALMODÓVAR DEL PINAR  
ALMONACID DEL MARQUESADO  
ALTAREJOS  
ARANDILLA DEL ARROYO  
ARCAS DEL VILLAR  
ARCOS DE LA SIERRA  
ARGUISUELAS  
ARRANCACEPAS  
ATALAYA DE CAÑAVATE  
BARAJAS DE MELO  
BARCHÍN DEL HOYO

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

TORREJONCILLO DEL REY  
TARANCÓN  
MOTILLA DEL PALANCAR  
VALVERDE DEL JÚCAR  
CAÑAVERAS  
PRIEGO  
SAN CLEMENTE  
CAÑETE  
PRIEGO  
CARRASCOSA DEL CAMPO  
VILLALBA DEL REY  
VILLARES DEL SAZ  
LANDETE  
TALAYUELAS  
HONRUBIA  
TARANCÓN  
MOTILLA DEL PALANCAR  
MONTALBO  
SAN LORENZO DE LA PARRILLA  
PRIEGO  
CUENCA-3  
VILLALBA DE LA SIERRA  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
CAÑAVERAS  
HONRUBIA  
TARANCÓN  
MOTILLA DEL PALANCAR



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CUENCA

#### MUNICIPIOS

BASCUÑANA DE SAN PEDRO  
BEAMUD  
BELINCHÓN  
BELMONTE  
BELMONTEJO  
BETETA  
BONICHES  
BUCIEGAS  
BUENACHE DE ALARCÓN  
BUENACHE DE LA SIERRA  
BUENDÍA  
CAMPILLO DE ALTOBUEY  
CAMPILLOS-PARAVIENTOS  
CAMPILLOS-SIERRA  
CAMPOS DEL PARAÍSO  
CANALEJAS DEL ARROYO  
CAÑADA DEL HOYO  
CAÑADAJUNCOSA  
CAÑAMARES  
CAÑAVERAS  
CAÑAVERUELAS  
CAÑAVETE (EL)  
CAÑETE  
CAÑIZARES  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
CARDENETE  
CARRASCOSA  
CARRASCOSA DE HARO

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

CUENCA-1  
TRAGACETE  
TARANCÓN  
BELMONTE  
SAN LORENZO DE LA PARRILLA  
BETETA  
CAÑETE  
CAÑAVERAS  
VALVERDE DEL JÚCAR  
CUENCA-3  
SACEDÓN (GUADALAJARA)  
MOTILLA DEL PALANCAR  
LANDETE  
CAÑETE  
CARRASCOSA DEL CAMPO  
CAÑAVERAS  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
HONRUBIA  
PRIEGO  
CAÑAVERAS  
VILLALBA DEL REY  
HONRUBIA  
CAÑETE  
BETETA  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
CARDENETE  
BETETA  
BELMONTE



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CUENCA

#### MUNICIPIOS

CASAS DE BENÍTEZ  
CASAS DE FERNANDO ALONSO  
CASAS DE GARCIMOLINA  
CASAS DE GUIJARRO  
CASAS DE HARO  
CASAS DE LOS PINOS  
CASASIMARRO  
CASTEJÓN  
CASTILLEJO DE INIESTA  
CASTILLEJO-SIERRA  
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ  
CASTILLO-ALBARÁÑEZ  
CERVERA DEL LLANO  
CIERVA (LA)  
CUEVA DEL HIERRO  
CHILLARÓN DE CUENCA  
CHUMILLAS  
ENGUÍDANOS  
FRESNEDA DE ALTAREJOS  
FRESNEDA DE LA SIERRA  
FRONTERA (LA)  
FUENTE DE PEDRO NAHARRO  
FUENTELESPINO DE HARO  
FUENTELESPINO DE MOYA  
FUENTENAVA DE JÁBAGA  
FUENTES  
FUERTESCUSA  
GABALDÓN

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

SISANTE  
SAN CLEMENTE  
LANDETE  
SISANTE  
SAN CLEMENTE  
SAN CLEMENTE  
CASASIMARRO  
CAÑAVERAS  
MOTILLA DEL PALANCAR  
VILLALBA DE LA SIERRA  
HONRUBIA  
CAÑAVERAS  
VILLARES DEL SAZ  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
BETETA  
CUENCA-1  
MOTILLA DEL PALANCAR  
MOTILLA DEL PALANCAR  
SAN LORENZO DE LA PARRILLA  
VILLALBA DE LA SIERRA  
PRIEGO  
TARANCÓN  
BELMONTE  
LANDETE  
CUENCA-1  
CUENCA-3  
PRIEGO  
MORTILLA DEL PALANCAR



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CUENCA

#### MUNICIPIOS

GARABALLA  
GASCUEÑA  
GRAJA DE CAMPALBO  
GRAJA DE INIESTA  
HENAREJOS  
HERRUMBLAR (EL)  
HIHOJOSA (LA)  
HIHOJOSOS (LOS)  
HITO (EL)  
HONRUBIA  
HONTANAYA  
HONTECILLAS  
HORCAJO DE SANTIAGO  
HUÉLAMO  
HUELVES  
HUÉRGUINA (LA)  
HUERTA DE LA OBISPALÍA  
HUERTA DEL MARQUESADO  
HUETE  
INIESTA  
LAGUNA DEL MARQUESADO  
LAGUNASECA  
LANDETE  
LEDAÑA  
LEGANIEL  
MAJADAS (LAS)  
MARIANA  
MASEGOSA

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

TALAYUELAS  
VILLALBA DEL REY  
TALAYUELAS  
MINGLANILLA  
LANDETE  
CASAS IBÁÑEZ (ALBACETE)  
VILLARES DEL SAZ  
MOTA DEL CUERVO  
MONTALBO  
HONRUBIA  
VILLAMAYOR DE SANTIAGO  
VALVERDE DEL JÚCAR  
VILLAMAYOR DE SANTIAGO  
TRAGACETE  
CARRASCOSA DEL CAMPO  
CAÑETE  
TORREJONCILLO DEL REY  
CAÑETE  
HUETE  
INIESTA  
CAÑETE  
BETETA  
LANDETE  
INIESTA  
TARANCÓN  
VILLALBA DE LA SIERRA  
CUENCA-1  
BETETA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CUENCA

#### MUNICIPIOS

MESAS (LAS)  
MINGLANILLA  
MIRA  
MONREAL DEL LLANO  
MONTALBANEJO  
MONTALBO  
MONTEAGUDO DE LAS SALINAS  
MOTILLA DEL PALANCAR  
MOTA DE ALTAREJOS  
MOTA DEL CUERVO  
MOYA  
NARBONETA  
OLIVARES DE JÚCAR  
OLMEDA DE LA CUESTA  
OLMEDA DEL REY  
OLMEDILLA DE ALARCÓN  
OLMEDILLA DE ELIZ  
OSA DE LA VEGA  
PAJARÓN  
PAJARONCILLO  
PALOMARES DEL CAMPO  
PALOMERA  
PARACUELLOS  
PAREDES  
PARRA DE LAS VEGAS (LA)  
PEDERNOSO (EL)  
PERAL (EL)  
PERALEJA (LA)  
PESQUERA (LA)

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

MESAS (LAS)  
MINGLANILLA  
MIRA  
BELMONTE  
VILLARES DE SAZ  
MONTALBO  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
MOTILLA DEL PALANCAR  
SAN LORENZO DE LA PARRILLA  
MOTA DEL CUERVO  
LANDETE  
CARDENETE  
SAN LORENZO DE LA PARRILLA  
CAÑAVERAS  
VALVERDE DEL JÚCAR  
MOTILLA DEL PALANCAR  
CAÑAVERAS  
BELMONTE  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
TORREJONCILLO DEL REY  
CUENCA-3  
MOTILLA DEL PALANCAR  
CARRASCOSA DEL CAMPO  
VALVERDE DEL JÚCAR  
MOTA DEL CUERVO  
MOTILLA DEL PALANCAR  
VILLAS DE LA VENTOSA  
MINGLANILLA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CUENCA

#### MUNICIPIOS

PICAZO (EL)  
PINAREJO  
PINEDA DE GIGÜELA  
PIQUERAS DEL CASTILLO  
PORTALRUBIO DE GAUDAMAJUD  
PORTILLA  
POYATOS  
POZOAMARGO  
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA  
POZORRUBIO DE SANTIAGO  
POZUELO (EL)  
PRIEGO  
PROVENCIO (EL)  
PUEBLA DE ALMENARA  
PUEBLA DE DON FRANCISCO  
PUEBLA DEL SALVADOR  
QUINTANAR DEL REY  
RADA DE HARO  
REÍLLO  
ROZALÉN DEL MONTE  
SACEDA-TRASIERRA  
SAELICES  
SALINAS DEL MANZANO  
SALMERONCILLOS  
SALVACAÑETE  
SAN CLEMENTE  
SAN LORENZO DE LA PARRILLA  
SAN MARTÍN DE BONICHES  
SAN PEDRO PALMICHES

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

CASASIMARRO  
HONRUBIA  
TORREJONCILLO DEL REY  
VALVERDE DEL JÚCAR  
VILLALBA DEL REY  
VILLALBA DE LA SIERRA  
BETETA  
SISANTE  
CASASIMARRO  
VILLAMAYOR DE SANTIAGO  
PRIEGO  
PRIEGO  
LAS PEDROÑERAS  
VILLAMAYOR DE SANTIAGO  
HUETE  
MINGLANILLA  
QUINTANAR DEL REY  
BELMONTE  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
CARRASCOSA DEL CAMPO  
TARANCÓN  
MONTALBO  
CAÑETE  
PRIEGO  
CAÑETE  
SAN CLEMENTE  
SAN LORENZO DE LA PARRILLA  
CARDENETE  
PRIEGO



**LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA****CUENCA****MUNICIPIOS**

SANTA CRUZ DE MOYA  
SANTA MARÍA DE LOS LLANOS  
SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS  
SANTA MARÍA DEL VAL  
SISANTE  
SOLERA DE GABALDÓN  
SOTORRIBAS  
TALAYUELAS  
TÉBAR  
TEJADILLOS  
TINAJAS  
TORRALBA  
TORREJONCILLO DEL REY  
TORRUBIA DEL CAMPO  
TORRUBIA DEL CASTILLO  
TRAGACETE  
TRESJUNCOS  
TRIBALDOS  
UCLÉS  
UÑA  
VALDECOLMENAS (LOS)  
VALDEMECA  
VALDEMORILLO DE LA SIERRA  
VALDEMORO-SIERRA  
VALDEOLIVAS  
VALDETÓRTOLA  
VALERAS (LAS)  
VALHERMOSO DE LA FUENTE

**ZONA BÁSICA DE SALUD**

LANDETE  
MOTA DEL CUERVO  
SAN CLEMENTE  
BETETA  
SISANTE  
MOTILLA DEL PALANCAR  
CUENCA-1  
TALAYUELAS  
SISANTE  
CAÑETE  
VILLALBA DEL REY  
CAÑEVERAS  
TORREJONCILLO DEL REY  
TARANCÓN  
HONRUBIA  
TRAGACETE  
BELMONTE  
CARRASCOSA DEL CAMPO  
CARRASCOSA DEL CAMPO  
VILLALBA DE LA SIERRA  
HUETE  
TRAGACETE  
CARBONERAS DE GUADAZAÓN  
CAÑETE  
PRIEGO  
CUENCA-2  
VALVERDE DEL JÚCAR  
MOTILLA DEL PALANCAR



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CUENCA

#### MUNICIPIOS

VALSALOBRE  
VALVERDE DEL JÚCAR  
VALVERDEJO  
VARA DEL REY  
VEGA DE CODORNO  
VELLISCA  
VILLACONEJOS DE TRABAQUE  
VILLAESCUSA DE HARO  
VILLAGARCÍA DEL LLANO  
VILLALBA DE LA SIERRA  
VILLALBA DEL REY  
VILLALGORDO DEL MARQUESADO  
VILLALPARDO  
VILLAMAYOR DE SANTIAGO  
VILLANUEVA DE GUADAMAJUD  
VILLANUEVA DE LA JARA  
VILLAR DE CAÑAS  
VILLAR DE DOMINGO GARCÍA  
VILLAR DE LA ENCINA  
VILLAR DE OLALLA  
VILLAR DEL HUMO  
VILLAR DEL INFANTADO  
VILLAR Y VELASCO  
VILLAREJO DE FUENTES  
VILLAREJO DE LA PEÑUELA  
VILLAREJO-PERIESTEBAN  
VILLARES DEL SAZ  
VILLARRUBIO

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

BETETA  
VALVERDE DEL JÚCAR  
MOTILLA DEL PALANCAR  
SISANTE  
TRAGACETE  
HUETE  
CAÑAVERAS  
BELMONTE  
TARAZONA MANCHA (ALBACETE)  
VILLALBA DE LA SIERRA  
VILLALBA DEL REY  
BELMONTE  
MINGLANILLA  
VILLAMAYOR DE SANTIAGO  
VILLAS DE LA VENTOSA  
CASASIMARRO  
VILLARES DEL SAZ  
VILLAS DE LA VENTOSA  
BELMONTE  
CUENCA-2  
CARDENETE  
CAÑAVERAS  
VILLAS DE LA VENTOSA  
MONTALBO  
HUETE  
SAN LORENZO DE LA PARRILLA  
VILLARES DEL SAZ  
TARANCÓN



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### CUENCA

#### MUNICIPIOS

VILLARTA  
VILLAS DE LA VENTOSA  
VILLAVERDE Y PASACONSOL  
VÍLLORA  
VINDEL  
YÉMEDA  
ZAFRA DE ZÁNCARA  
ZAFRILLA  
ZARZA DE TAJO  
ZARZUELA

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

MINGLANILLA  
VILLAS DE LA VENTOSA  
VALVERDE DEL JÚCAR  
CARDENETE  
PRIEGO  
CARDENETE  
VILLARES DEL SAZ  
CAÑETE  
TARANCÓN  
VILLALBA DE LA SIERRA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

ABÁNADES  
ABLANQUE  
ADOBES  
ALAMINOS  
ALARILLA  
ALBALATE DE ZORITA.  
ALBARES  
ALBENDIEGO  
ALCOCER  
ALCOLEA DE LAS PEÑAS  
ALCOLEA DEL PINAR  
ALCOROCHES  
ALDEANUEVA DE GUADALAJARA  
ALGAR DE MESA  
ALGORA  
ALHÓNDIGA  
ALIQUE  
ALMADRONES  
ALMOGUERA  
ALMONACID DE ZORITA  
ALOCÉN  
ALOVERA  
ALUSTANTE  
ANGÓN  
ANGUITA  
ANQUELA DEL DUCADO

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

ALCOLEA DEL PINAR  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
EL POBO DE DUEÑAS  
CIFUENTES  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
MONDÉJAR  
GALVE DE SORBE  
SACEDÓN  
ATIENZA  
ALCOLEA DEL PINAR  
CHECA  
GUADALAJARA-PERIFÉRICO  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
ALCOLEA DEL PINAR  
SACEDÓN  
SACEDÓN  
SIGÜENZA  
MONDÉJAR  
PASTRANA  
SACEDÓN  
AZUQUECA DE HENARES  
CHECA  
JADRAQUE  
ALCOLEA DEL PINAR  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

ANQUELA DEL PEDREGAL  
ARANZUEQUE  
ARBANCÓN  
ARBETETA  
ARGECILLA  
ARMALLONES  
ARMUÑA DE TAJUÑA  
ARROYO DE LAS FRAGUAS  
ATANZÓN  
ATIENZA  
AUÑÓN  
BAIDES  
BAÑOS DE TAJO  
BAÑUELOS  
BARRIOPEDRO  
BERNINCHES  
BODERA (LA)  
BRIHUEGA.  
BUDIA  
BUJALARO  
BUSTARES  
CABANILLAS DEL CAMPO  
CAMPILLO DE DUEÑAS  
CAMPILLO DE RANAS  
CAMPISÁBALOS  
CANREDONDO  
CANTALOJAS  
CAÑIZAR

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

MOLINA DE ARAGÓN  
HORCHE  
COGOLLUDO  
VILLANUEVA DE ALCORÓN  
BRIHUEGA  
VILLANUEVA DE ALCORÓN  
HORCHE  
COGOLLUDO  
GUADALAJARA-PERIFÉRICO  
ATIENZA  
SACEDÓN  
SIGUENZA  
MOLINA DE ARAGÓN  
ATIENZA  
BRIHUEGA  
SACEDÓN  
ATIENZA  
BRIHUEGA  
SACEDÓN  
JADRAQUE  
HIENDELAENCINA  
LA CAMPIÑA-CENTRO DE SALUD  
EL POBO DE DUEÑAS  
COGOLLUDO  
GALVE DE SORBE  
CIFUENTES  
GALVE DE SORBE  
YUNQUERA DE HENARES



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

CARDOSO DE LA SIERRA (EL)  
CASA DE UCEDA  
CASAR (EL)  
CASAS DE SAN GALINDO  
CASPUEÑAS  
CASTEJÓN DE HENARES  
CASTELLAR DE LA MUELA  
CASTILFORTE  
CASTILNUEVO  
CENDEJAS DE EN MEDIO  
CENDEJAS DE LA TORRE  
CENTENERA  
CIFUENTES  
CINCOVILLAS  
CIRUELAS  
  
CIRUELOS DEL PINAR  
COBETA  
COGOLLOR  
COGOLLUDO  
CONDEMIOS DE ABAJO  
CONDEMIOS DE ARRIBA  
CONGOSTRINA  
COPERNAL  
  
CORDUENTE  
CUBILLO DE UCEDA (EL)  
CHECA  
CHEQUILLA

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

BUITRAGO (MADRID)  
EL CASAR  
EL CASAR  
JADRAQUE  
BRIHUEGA  
SIGÜENZA  
MOLINA DE ARAGÓN  
SACEDÓN  
MOLINA DE ARAGÓN  
JADRAQUE  
JADRAQUE  
GUADALAJARA-PERIFÉRICO  
CIFUENTES  
ATIENZA  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
CIFUENTES  
COGOLLUDO  
GALVE DE SORBE  
GALVE DE SORBE  
JADRAQUE  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD  
MOLINA DE ARAGÓN  
EL CASAR  
CHECA  
CHECA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

CHILARÓN DEL REY  
CHILOECHES  
DRIEBES  
DURÓN  
EMBIID  
ESCAMILLA  
ESCARICHE  
ESCOPETE  
ESPINOSA DE HENARES  
ESPLEGARES  
ESTABLÉS  
ESTRIÉGANA  
FONTANAR  
  
FUEMBELLIDA  
FUENCEMILLÁN  
FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES  
  
FUENTELENCINA  
FUENTELESAZ  
FUENTELVIEJO  
FUENTENOVILLA  
GAJANEJOS  
GALÁPAGOS  
GALVE DE SORBE  
GASCUEÑA DE BORNOVA  
HENCHE  
HERAS DE AYUSO

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

SACEDÓN  
GUADALAJARA-PERIFÉRICO  
MONDÉJAR  
SACEDÓN  
MOLINA DE ARAGÓN  
SACEDÓN  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
COGOLLUDO  
CIFUENTES  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
ALCOLEA DEL PINAR  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
MOLINA DE ARAGÓN  
COGOLLUDO  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
MOLINA DE ARAGÓN  
HORCHE  
MONDÉJAR  
BRIHUEGA  
EL CASAR  
GALVE DE SORBE  
HIENDELAENCINA  
CIFUENTES  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

HERRERÍA  
HIENDELAENCIANA  
HIJES  
HITA  
  
HOMBRADOS  
HONTOBA  
HORCHE  
HORTEZUELA DE OCÉN  
HUERCE (LA)  
HUÉRMECES DEL CERRO  
HUERTAHERNANDO  
HUEVA  
HUMANES  
  
ILLANA  
INIÉSTOLA  
INVIERNAS (LAS)  
IRUESTE  
JADRAQUE  
JIRUEQUE  
LEDANCA  
LORANCA DE TAJUÑA  
LUPIANA  
LUZAGA  
LUZÓN  
MAJALRAYO  
MÁLAGA DEL FRESNO

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

MOLINA DE ARAGÓN  
HIENDELAENCINA  
ATIENZA  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
EL POBO DE DUEÑAS  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
HORCHE  
ALCOLEA DEL PINAR  
GALVE DE SORBE  
SIGÜENZA  
ALCOLEA DEL PINAR  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
TARANCÓN (CUENCA)  
ALCOLEA DEL PINAR  
CIFUENTES  
SACEDÓN  
JADRAQUE  
JADRAQUE  
BRIHUEGA  
MONDÉJAR  
HORCHE  
ALCOLEA DEL PINAR  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
COGOLLUDO  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

MALAGUILLA  
MANDAYONA  
MANTIEL  
MARANCHÓN  
MARCHAMALO  
MASEGOSO DE TAJUÑA  
MATARRUBIA  
MATILLAS  
MAZARETE  
MAZUECOS  
MEDRANDA  
MEGINA  
MEMBRILLERA  
MIEDES DE ATIENZA  
MIERLA (LA)  
MILMARCOS  
MILLANA  
MIÑOSA (LA)  
MIRABUENO  
MIRALRÍO  
MOCHALES  
MOHERNANDO  
MOLINA DE ARAGÓN  
MONASTERIO  
MONDÉJAR  
MONTARRÓN

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD  
SIGÜENZA  
SACEDÓN  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
LA CAMPIÑA-CENTRO SALUD  
CIFUENTES  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD  
JADRAQUE  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
MONDÉJAR  
JADRAQUE  
CHECA  
JADRAQUE  
ATIENZA  
COGOLLUDO  
MOLINA DE ARAGÓN  
SACEDÓN  
ATIENZA  
SIGÜENZA  
JADRAQUE  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD  
MOLINA DE ARAGÓN  
COGOLLUDO  
MONDÉJAR  
COGOLLUDO



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

MORATILLA DE LOS MELEROS  
MORENILLA  
MUDUEX  
NAVAS DE JADRAQUE (LAS)  
NEGREDO  
OCENTEJO  
OLIVAR (EL)  
OLMEDA DE COBETA  
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)  
ORDIAL (EL)  
OREA  
PÁLMACES DE JADRAQUE  
PARDOS  
PAREDES DE SIGÜENZA  
PAREJA  
PASTRANA  
PEDREGAL (EL)  
PEÑALÉN  
PEÑALVER  
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS  
PERALVECHE  
PINILLA DE JADRAQUE  
PINILLA DE MOLINA  
PIOZ  
PIQUERAS  
POBO DE DUEÑAS (EL)  
POVEDA DE LA SIERRA  
POZO DE ALMOGUERA

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
EL POBO DE DUEÑAS  
BRIHUEGA  
HIENDELAENCINA  
JADRAQUE  
CIFUENTES  
SACEDÓN  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
SIGÜENZA  
COGOLLUDO  
CHECA  
JADRAQUE  
MOLINA DE ARAGÓN  
ATIENZA  
SACEDÓN  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
EL POBO DE DUEÑAS  
VILLANUEVA DE ALCORÓN  
SACEDÓN  
BETETA (CUENCA)  
VILLANUEVA DE ALCORÓN  
JADRAQUE  
MOLINA DE ARAGÓN  
GUADALAJARA-PERIFÉRICO  
EL POBO DE DUEÑAS  
EL POBO DE DUEÑAS  
VILLANUEVA DE ALCORÓN  
MONDÉJAR



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

PRÁDENA DE ATIENZA  
PRADOS REDONDOS  
PUEBLA DE BELEÑA  
  
PUEBLA DE VALLES  
QUER  
REBOLLOSA DE JADRAQUE  
RECUENCO (EL)  
RENERA  
RETIENDAS  
RIBA DE Saelices  
RILLO DE GALLO  
RIOFRÍO DEL LLANO  
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO  
  
ROBLEDO DE CORPES  
ROMANILLOS DE ATIENZA  
ROMANONES  
RUEDA DE LA SIERRA  
SACECORBO  
SACEDÓN  
SAELICES DE LA SAL  
SALMERÓN  
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO  
SAN ANDRÉS DEL REY  
SANTIUSTE  
SAÚCA  
SAYATÓN

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

HIENDELAENCINA  
MOLINA DE ARAGÓN  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
COGOLLUDO  
AZUQUECA DE HENARES  
ATIENZA  
VILLANUEVA DE ALCORÓN  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
COGOLLUDO  
ALCOLEA DEL PINAR  
MOLINA DE ARAGÓN  
ATIENZA  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
HIENDELAENCINA  
ATIENZA  
HORCHE  
MOLINA DE ARAGÓN  
CIFUENTES  
SACEDÓN  
ALCOLEA DEL PINAR  
SACEDÓN  
COGOLLUDO  
SACEDÓN  
SIGÜENZA  
ALCOLEA DEL PINAR  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

SELAS  
SEMILLAS  
SETILES  
SIENES  
SIGÜENZA  
SOLANILLOS DEL EXTREMO  
SOMOLINOS  
SOTILLO (EL)  
SOTODOSOS  
TAMAJÓN  
TARAGUDO  
  
TARAVILLA  
TARTANEDO  
TENDILLA  
TERZAGA  
TIERZO  
TOBA (LA)  
TORDELRÁBANO  
TORDELLEGO  
TORDESILOS  
TORIJA  
TORRE DEL BURGO  
  
TORRECUADRADA DE MOLINA  
TORRECUADRADILLA  
TORREJÓN DEL REY  
TORREMOCHA DE JADRAQUE  
TORREMOCHA DEL CAMPO

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
COGOLLUDO  
EL POBO DE DUEÑAS  
SIGÜENZA  
SIGÜENZA  
CIFUENTES  
GALVE DE SORBE  
CIFUENTES  
ALCOLEA DEL PINAR  
COGOLLUDO  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
MOLINA DE ARAGÓN  
MOLINA DE ARAGÓN  
HORCHE  
MOLINA DE ARAGÓN  
MOLINA DE ARAGÓN  
JADRAQUE  
ATIENZA  
EL POBO DE DUEÑAS  
EL POBO DE DUEÑAS  
GUADALAJARA-PERIFÉRICO  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
MOLINA DE ARAGÓN  
CIFUENTES  
EL CASAR  
JADRAQUE  
ALCOLEA DEL PINAR



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### MUNICIPIOS

TORREMOCHA DEL PINAR  
TORREMOCHUELA  
TORRUBIA  
TÓRTOLA DE HENARES  
TORTUERA  
TORTUERO  
TRAI  
TRIJUEQUE  
TRILLO  
UCEDA  
UJADOS  
UTANDE  
VALDARACHAS  
VALDEARENAS  
VALDEAVELLANO  
VALDEAVERUELO  
VALDECONCHA  
VALDEGRUDAS  
VALDELCUBO  
VALDENUÑO FERNÁNDEZ  
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA  
VALDERREBOLLO  
VALDESOTOS  
VALFERMOSO DE TAJUÑA  
VALHERMOSO  
VALTABLADO DEL RÍO  
VALVERDE DE LOS ARROYOS  
VIANA DE JADRAQUE

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

MOLINA DE ARAGÓN  
MOLINA DE ARAGÓN  
MOLINA DE ARAGÓN  
GUADALAJARA-PERIFÉRICO  
MOLINA DE ARAGÓN  
EL CASAR  
CHECA  
BRIHUEGA  
CIFUENTES  
EL CASAR  
ATIENZA  
BRIHUEGA  
HORCHE  
BRIHUEGA  
BRIHUEGA  
EL CASAR  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
GUADALAJARA-PERIFÉRICO  
SIGÜENZA  
EL CASAR  
EL CASAR  
BRIHUEGA  
COGOLLUDO  
HORCHE  
MOLINA DE ARAGÓN  
VILLANUEVA DE ALCORÓN  
COGOLLUDO  
SIGÜENZA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### GUADALAJARA

#### **MUNICIPIOS**

VILLANUEVA DE ALCORÓN  
VILLANUEVA DE ARGECILLA  
VILLANUEVA DE LA TORRE  
VILLARES DE JADRAQUE  
VILLASECA DE HENARES  
VILLASECA DE UCEDA  
VILLEL DE MESA  
VIÑUELAS  
YEBES  
YEBRA  
YÉLAMOS DE ABAJO  
YÉLAMOS DE ARRIBA  
YUNQUERA DE HENARES  
  
YUNTA (LA)  
ZAOREJAS  
ZARZUELA DE JADRAQUE  
ZORITA DE LOS CANES

#### **ZONA BÁSICA DE SALUD**

VILLANUEVA DE ALCORÓN  
JADRAQUE  
AZUQUECA DE HENARES  
HIENDELAENCINA  
SIGÜENZA  
EL CASAR  
MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD  
EL CASAR  
HORCHE  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD  
SACEDÓN  
SACEDÓN  
YUNQUERA DE HENARES-CENTRO  
SALUD  
EL POBO DE DUEÑAS  
VILLANUEVA DE ALCORÓN  
COGOLLUDO  
PASTRANA-CENTRO DE SALUD



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### TOLEDO

#### MUNICIPIOS

ALBARREAL DE TAJO  
ALCABON  
ALCAÑIZO  
ALCAUDETE DE LA JARA  
ALCOLEA DE TAJO  
ALDEA EN CABO  
ALDEANUEVA DE BARBARROYA  
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ  
ALMENDRAL DE LA CAÑADA  
ALMOROX  
AÑOVER DE TAJO  
ARCICOLLAR  
AZUTÁN  
BARCIENCE  
BELVÍS DE LA JARA  
BOROX  
BUENAVENTURA  
BURUJÓN  
CABEZAMESADA  
CALERA Y CHOZAS

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

LA PUEBLA DE MONTALBÁN  
TORRIJOS  
OROPESA  
BELVÍS DE LA JARA  
EL PUENTE DEL ARZOBISPO  
ESCALONA  
BELVÍS DE LA JARA  
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ  
NAVAMORCUENDE  
ESCALONA  
AÑOVER DE TAJO  
CAMARENA  
EL PUENTE DEL ARZOBISPO  
TORRIJOS  
BELVÍS DE LA JARA  
ESQUIVIAS  
NAVAMORCUENDE  
LA PUEBLA DE MONTALBÁN  
CORRAL DE ALMAGUER  
VELADA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### TOLEDO

#### MUNICIPIOS

CALERUELA  
CALZADA DE OROPESA (LA)  
CAMARENA  
CAMARENILLA  
CAMPILLO DE LA JARA (EL)  
CAMUÑAS  
CARDIEL DE LOS MONTES  
CARMENA  
CARPIO DE TAJO (EL)  
CARRICHES  
CASAR DE ESCALONA (EL)  
CASASBUENAS  
CASTILLO DE BAYUELA  
CAZALEGAS  
CEBOLLA  
CERRALBOS (LOS)  
CERVERA DE LOS MONTES  
CUERVA  
CHOZAS DE CANALES  
CHUECA  
DOMINGO PÉREZ  
ERUSTES  
ESCALONA

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

OROPESA  
OROPESA  
CAMARENA  
CAMARENA  
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ  
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS  
CASTILLO DE BAYUELA  
TORRIJOS  
PUEBLA DE MONTALBAN (LA)  
SANTA OLALLA  
SANTA OLALLA  
POLÁN  
CASTILLO DE BAYUELA  
CEBOLLA  
CEBOLLA  
CEBOLLA  
TALAVERA DE LA REINA  
MENASALBAS  
CAMARENA  
SONSECA  
SANTA OLALLA  
SANTA OLALLA  
ESCALONA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### TOLEDO

#### MUNICIPIOS

ESCALONILLA  
ESPINOSO DEL REY  
ESTRELA (LA)  
GÁLVEZ  
GARCOTUM  
GERINDOTE  
GUARDIA (LA)  
HERENCIAS (LAS)  
HERRERUELA DE OROPESA  
HIHOJOSA DE SAN VICENTE  
HONTANAR  
HORMIGOS  
HUECAS  
HUERTA DE VALDECARABANOS  
IGLESUELA (LA)  
ILLÁN DE VACAS  
LA MATA  
LAGARTERA  
LILLO  
LUCILLOS  
MALPICA DE TAJO  
MANZANEQUE  
MAQUEDA  
MARJALIZA

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

LA PUEBLA DE MONTALBÁN  
LOS NAVALMORALES  
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ  
MENASALBAS  
CASTILLO DE BAYUELA  
TORRIJOS  
TEMBLEQUE  
TALAVERA DE LA REINA  
OROPESA  
CASTILLO DE BAYUELA  
NAVAHERMOSA  
ESCALONA  
FUENSALIDA  
YEPES  
NAVAMORCUENDE  
CEBOLLA  
TORRIJOS  
OROPESA  
CORRAL DE ALMAGUER  
CEBOLLA  
CEBOLLA  
MORA  
SANTA OLALLA  
LOS YÉBENES



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### TOLEDO

#### MUNICIPIOS

MARRUPE  
MASCARAQUE  
MEJORADA  
MENASALBAS  
MÉNTRIDA  
MESEGAR DE TAJO  
MIGUEL ESTEBAN  
MOHEDAS DE LA JARA  
MONTEARAGÓN  
MONTESCLAROS  
NAVA DE RICOMALILLO (LA)  
NAVAHERMOSA  
NAVALCÁN  
NAVALMORALEJO  
NAVALMORALES (LOS)  
NAVALUCILLOS (LOS)  
NAVAMORCUENDE  
NOEZ  
NOMBELA  
NOVÉS  
NUÑO GÓMEZ  
ORGAZ  
OROPESA  
OTERO

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

NAVAMORCUENDE  
MORA  
TALAVERA II  
MENASALBAS  
VALMOJADO  
SANTA OLALLA  
QUINTANAR DE LA ORDEN  
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ  
CEBOLLA  
TALAVERA II  
LA NAVA DE RICOMALILLO  
NAVAHERMOSA  
VELADA  
EL PUENTE DEL ARZOBISPO  
LOS NAVALMORALES  
LOS NAVALUCILLOS  
NAVAMORCUENDE  
POLÁN  
ESCALONA  
TORRIJOS  
CASTILLO DE BAYUELA  
SONSECA  
OROPESA  
SANTA OLALLA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### TOLEDO

#### MUNICIPIOS

PALOMEQUE  
PAREDES DE ESCALONA  
PARRILLAS  
PELAHUSTÁN  
PEPINO  
PORTILLO DE TOLEDO  
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)  
PUEBLA DE MONTALBAN (LA)  
PUEBLANUEVA (LA)  
PUENTE DEL ALZOBISPO (EL)  
PUERTO DE SAN VICENTE  
PULGAR  
QUERO  
QUISMONDO  
REAL DE SAN VICENTE (EL)  
RECAS  
RETAMOSO  
RIELVES  
ROBLEDO DEL MAZO  
ROMERAL (EL)  
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS  
SAN MARTÍN DE MONTALBÁN  
SAN MARTÍN DE PUSA  
SAN PABLO DE LOS MONTES  
SAN ROMÁN DE LOS MONTES  
SANTA ANA DE PUSA

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

ILLESCAS  
ESCALONA  
TALAVERA DE LA REINA  
CASTILLO DE BAYUELA  
TALAVERA II  
FUENSALIDA  
QUINTANAR DE LA ORDEN  
PUEBLA DE MONTALBAN (LA)  
LA PUEBLANUEVA  
EL PUENTE DEL ARZOBISPO  
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ  
POLÁN  
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS  
SANTA OLALLA  
CASTILLO DE BAYUELA  
VILLALUENGA DE LA SAGRA  
LOS NAVALMORALES  
TORRIJOS  
LA NAVA DE RICOMALILLO  
TEMBLEQUE  
PUEBLANUEVA  
NAVAHERMOSA  
LOS NAVALMORALES  
MENASALBAS  
CASTILLO DE BAYUELA  
LOS NAVALMORALES



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### TOLEDO

#### MUNICIPIOS

#### ZONA BÁSICA DE SALUD

SANTA CRUZ DE LA ZARZA	SANTA CRUZ DE LA ZARZA
SANTA OLALLA	SANTA OLALLA
SANTO DOMINGO CAUDILLA	TORRIJOS
SARTAJADA	NAVAMORCUENDE
SEGURILLA	TALAVERA II
SEVILLEJA DE LA JARA	LA NAVA DE RICOMALILLO
SOTILLO DE LAS PALOMAS	NAVAMORCUENDE
TEMBLEQUE	TEMBLEQUE
TOBOSO (EL)	QUINTANAR DE LA ORDEN
TORRALBA DE OROPESA	OROPESA
TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN (LA)	VALMOJADO
TORRECILLA DE LA JARA	LOS NAVALMORALES
TORRICO	PUENTE DEL ARZOBISPO
TOTANES	MENASALBAS
TURLEQUE	CONSUEGRA
URDA	CONSUEGRA
VALDEVERDEJA	EL PUENTE DEL ARZOBISPO
VELADA	VELADA
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	MENASALBAS
VENTAS DE SAN JULIÁN (LAS)	OROPESA
VILLA DE DON FADRIQUE	VILLACAÑAS
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
VILLAMIEL DE TOLEDO	FUENSALIDA



## LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

### TOLEDO

#### **MUNICIPIOS**

VILLAMINAYA  
VILLAMUELAS  
VILLANUEVA DE ALCARDETE  
VILLANUEVA DE BOGAS  
VILLAREJO DE MONTALBÁN  
VILLASEQUILLA  
VILLATOBAS  
YEBENES (LOS)  
YUNCLILLOS

#### **ZONA BÁSICA DE SALUD**

MORA  
YEPES  
QUINTANAR DE LA ORDEN  
MORA  
LOS NAVALMORALES  
YEPES  
NOBLEJAS  
YEBENES (LOS)  
VILLALUENGA DE LA SAGRA



## ANEXO II

### LISTADO DE MUNICIPIOS CASTILLA-LA MANCHA

**PROVINCIA: Albacete**

#### **MUNICIPIO**

ABENGIBRE  
ALATÓZ  
ALBATANA  
ALCADOZO  
ALCALÁ DE JÚCAR  
ALCARAZ  
ALPERA  
BALAZOTE  
BALLESTEROS (EL)  
BARRAX  
BONETE  
BONILLO (EL)  
CARCELÉN  
CASAS DE JUAN NÚÑEZ  
CASAS DE LÁZARO  
CASAS IBÁÑEZ  
CAUDETE  
CENIZATE  
CORRAL RUBIO  
CHINCHILLA DE MONTE ARAGÓN  
ELCHE DE LA SIERRA  
FUENSANTA  
FUENTEALAMO  
FUENTEALBILLA,  
GINETA(LA)  
HERRERA(LA)  
HIGUERUELA  
HOYA DE GONZALO  
LEZUZA



**PROVINCIA: Albacete**

**MUNICIPIO**

LIETOR  
MADRIGUERAS  
MAHORA  
MINAYA  
MONTEALEGRE DEL CASTILLO  
MOTILLEJA  
MUNERA  
NAVAS DE JORQUERA  
ONTUR  
OSSA DE MONTIEL  
PEÑAS DE SAN PEDRO  
PETROLA  
POZO DE CAÑADA  
POZO LORENTE  
POZOHONDO  
POZUELO  
ROBLEDO (EL)  
RODA (LA)  
SAN PEDRO  
TARAZONA DE LA MANCHA  
TOBARRA  
VALDEGANGA  
VILLAGORDO  
VILLAMELEA  
VILLAVALIENTE

**PROVINCIA: Ciudad Real**

**MUNICIPIO**

ALMADÉN  
ALMAGRO  
BOLAÑOS DE CALATRAVA  
CAMPO DE CRIPTANA  
DAIMIEL



**PROVINCIA: Ciudad Real**

**MUNICIPIO**

MALAGÓN  
MANZANARES  
MIGUELTURRA  
SOCUÉLLAMOS  
SOLANA (LA)  
VILLARRUBIA DE LOS OJOS

**PROVINCIA: Cuenca**

**MUNICIPIO**

PEDROÑERAS (LAS)  
TARANCÓN

**PROVINCIA: Toledo**

**MUNICIPIO**

AJOFRÍN  
ALAMEDA DE LA SAGRA  
ALMONACID DE TOLEDO  
ARGÉS  
BARGAS  
BURGUILLOS DE TOLEDO  
CABAÑAS DE LA SAGRA  
CABAÑAS DE YEPES  
CARRANQUE  
CASARRUBIOS DEL MONTE  
CEDILLO DEL CONDADO  
CIRUELOS  
COBEJA  
COBISA  
CONSUEGRA  
CORRAL DE ALMAGUER  
DOSBARRIOS



ESQUIVIAS  
FUENSALIDA  
GUADAMUR  
LAYOS  
LOMINCHAR  
MADRIDEJOS  
MAGÁN  
MAZARAMBROZ  
MOCEJÓN  
MORA  
NAMBROCA  
NOBLEJAS  
NUMANCIA DE LA SAGRA  
OCAÑA  
OLÍAS DEL REY  
ONTÍGOLA  
PANTOJA  
POLÁN  
QUINTANAR DE LA ORDEN  
SANTA CRUZ DEL RETAMAR  
SONSECA  
TORRIJOS  
UGENA  
VALMOJADO  
VENTAS DE RETAMOSA (LAS)  
VILLACAÑAS  
VILLARRUBIA DE SANTIAGO  
VILLALUENGA DE LA SAGRA  
VILLASECA DE LA SAGRA  
VISO DE SAN JUAN (EL)  
YELES  
YEPES  
YUNCLER  
YUNCOS



### ANEXO III

**Personas de cada Mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo I e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-05-2018), a la Comunidad de Castilla La Mancha**

Precio por persona < 2 años y => 65 años: **16,58 euros/mes**  
 Precio por persona => 2 años y < 65 años: **13,88 euros/mes**

ENTIDAD	Personas adscritas					
	MUFACE		ISFAS		MUGEJU	
	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años
SEGURCAIXA ADESLAS	1.277	3.987	506	2.998	12	83
ASISA	966	2.665	409	1.621	10	73
CASER					1	9
DKV SEGUROS	72	390			0	9
IG. DE SANTANDER	0	0				
MAPFRE FAMILIAR					6	45
SANITAS					4	21
<b>TOTAL</b>	<b>2.315</b>	<b>7.042</b>	<b>915</b>	<b>4.619</b>	<b>33</b>	<b>240</b>

ENTIDAD	Importe Mensuales								
	MUFACE			ISFAS			MUGEJU		
	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	TOTAL	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	TOTAL	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	21.172,66	55.339,56	76.512,22	8.389,48	41.612,24	50.001,72	198,96	1.152,04	1.351,00
ASISA	16.016,28	36.990,20	53.006,48	6.781,22	22.499,48	29.280,70	165,80	1.013,24	1.179,04
CASER							16,58	124,92	141,50
DKV SEGUROS	1.193,76	5.413,20	6.606,96				0,00	124,92	124,92
IG. DE SANTANDER	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
MAPFRE FAMILIAR							99,48	624,60	724,08
SANITAS							66,32	291,48	357,80
<b>TOTAL</b>	<b>38.382,70</b>	<b>97.742,96</b>	<b>136.125,66</b>	<b>15.170,70</b>	<b>64.111,72</b>	<b>79.282,42</b>	<b>547,14</b>	<b>3.331,20</b>	<b>3.878,34</b>



## ANEXO IV

**Personas de cada Mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-05-2018), a la Comunidad de Castilla La Mancha**

Precio por persona <2 años y => 65 años: **1,46 euros/mes**

Precio por persona =>2 años y < 65 años: **1,19 euros/mes**

ENTIDAD	Personas adscritas					
	MUFACE		ISFAS		MUGEJU	
	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años
SEGURCAIXA ADESLAS	1.245	5.643	437	3.453	20	130
ASISA	782	3.107	275	1.492	12	50
CASER					0	10
DKV SEGUROS	44	584			0	21
IG. DE SANTANDER	0	0				
MAPFRE FAMILIAR					2	53
SANITAS					2	38
<b>TOTAL</b>	<b>2.071</b>	<b>9.334</b>	<b>712</b>	<b>4.945</b>	<b>36</b>	<b>302</b>

ENTIDAD	Importe Mensuales								
	MUFACE			ISFAS			MUGEJU		
	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	TOTAL	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	TOTAL	< 2 años y => 65 años	=> 2 años y < 65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	1.817,70	6.715,17	8.532,87	638,02	4.109,07	4.747,09	29,20	154,70	183,90
ASISA	1.141,72	3.697,33	4.839,05	401,50	1.775,48	2.176,98	17,52	59,50	77,02
CASER							0,00	11,90	11,90
DKV SEGUROS	64,24	694,96	759,20					24,99	24,99
IG. DE SANTANDER		1,27	1,27						
MAPFRE FAMILIAR							2,92	63,07	65,99
SANITAS							2,92	45,22	48,14
<b>TOTAL</b>	<b>3.023,66</b>	<b>11.108,73</b>	<b>14.132,39</b>	<b>1.039,52</b>	<b>5.884,55</b>	<b>6.924,07</b>	<b>52,56</b>	<b>359,38</b>	<b>411,94</b>



